

INVITACIÓN PÚBLICA N° 003 DE 2017 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

COMPRA DE BICICLETAS, ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y ELEMENTOS DE HOGAR PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES PROMOCIONALES, DE MERCADEO Y FIDELIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS incluido IVA (\$340.000.000), amparados en la disponibilidad presupuestal N° 163 del 15 de febrero de 2017 con cargo a los rubros 24682090B9411 - IC_GV_Promocionales Lotería (1.4.01 Expansión territorial) y 24682090B5611 - IC_GV_Promocionales Lotería (1.1.04 Promocionales instantáneos) de la actual vigencia.

3. PLAZO

Se estima que el plazo del contrato será de DIECIOCHO (18) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La audiencia de cierre del proceso de selección se realizó el 16 de junio de 2017 a las 10:35 horas, en la Oficina de Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.

En la fecha y hora indicadas, se presentó la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	NIT
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	890.900.943-1

5. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La verificación de las ofertas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

5.1. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero	Observaciones
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	(1)

DETALLE DE LAS OBSERVACIONES.

(1) COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.

- Condiciones Técnicas Habilitantes

El proponente COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. adjunta 4 autocertificaciones acompañadas con facturas:

Autocertificación No.1 por \$600.629.000, venta de Televisores Smart TV.

Autocertificación No.2 por \$232.014.200, venta de celulares, televisores, tablet, computador portátil y bicicletas.

Autocertificación No.3 por \$85.421.000, venta de Neveras, Olla arrocera multiusos, licuadora, ventilador 3 en 1, plancha, radiograbadora, horno microondas.

Autocertificación No.4 por \$126.103.229, venta de lavadoras y batería de cocina.

No obstante, en las facturas que soportan la información de la autocertificación No. 3, no se observa que el proponente haya vendido radiograbadoras a pesar de haberlo anunciado así en el anexo, en cambio, certifica haber vendido Equipos Mini Samsung y Panasonic, artículos técnica y económicamente diferentes a lo solicitado.

Por esta razón la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes que a continuación se citan:

4.5. Condiciones Técnicas Habilitantes

La experiencia específica del proponente se verificará a partir de las certificaciones aportadas por los oferentes.

Se considerará hábil el proponente que acredite con hasta CINCO (5) certificaciones o autocertificaciones acompañadas siempre de facturas, donde conste haber ejecutado durante los TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, ventas o contratos que tengan por

objeto o dentro de su alcance la comercialización de todos los artículos que se comprarán por medio de este contrato con las características solicitadas o similares: celulares, televisores, tablets, portátiles, bicicletas, neveras, lavadoras, ollas arroceras, licuadoras, baterías de cocina, ventiladores, planchas, grabadora y hornos microondas.

El proponente deberá certificar la venta de estos objetos en uno o varios certificados, sin exceder CINCO (5) certificaciones o autocertificaciones y podrá adjuntar el número de facturas que desee.

Estando así las cosas, la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes técnicos.

ACLARACIÓN DE LA PROPUESTA

Se solicitó al proponente aclarar las marcas y las especificaciones técnicas ofrecidas sin que a la fecha se haya obtenido alguna respuesta.

6. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Teniendo en cuenta la única propuesta presentada no cumplió con todos los requisitos habilitantes, no se realizará evaluación de la misma y por ende no habrá lugar a asignación de puntaje.

7. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones y documentos para subsanar requisitos habilitantes será en la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia o al correo electrónico vmrios@benedan.com.co, hasta el 4 de julio de 2017.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

JORGE LEÓN RUIZ RUIZ
Subgerente Comercial y de Operaciones

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ PATIÑO
Coordinador de Publicidad y Mercadeo

ELIZABETH GARCÉS FERNÁNDEZ
Profesional en Proyectos

ANDRÉS MAURICIO CARDONA TORRES
Contratista

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Abogada